ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO TORMES + 2017-2022

RESUMEN EJECUTIVO

Ayuntamiento de Salamanca
EDUSI TORMES + 2017-2022
Una manera de hacer Europa
UNIÓN EUROPEA

CONCESIÓN DE LA AYUDA FEDER

- Resolución del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 12 de diciembre de 2016 por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE DE ESPAÑA 2014-2020.

- BOE DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016

- Se seleccionan 83 EDUSI de Administraciones Locales de toda España; de las que tres son de Castilla y León: Ayuntamientos de Palencia, Salamanca y Soria.

CONCESIÓN DE LA AYUDA FEDER

Ha sido seleccionada la EDUSI TORMES+ presentada por el AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA con un presupuesto de 18.900.000 euros y una ayuda del FEDER de 9.450.000 euros

- El calendario de ejecución se extiende hasta el 31 de diciembre de 2022

- La Subdirección General de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, ha sido designada como Organismo Intermedio para la Gestión de la Estrategia (intermedio entre la UE-FEDER y el Beneficiario Ayuntamiento de Salamanca)

CONCESIÓN DE LA AYUDA FEDER

- El Ayuntamiento de Salamanca es designado ORGANISMO INTERMEDIO (LIGHT/LIGERO) DEL FEDER únicamente a los efectos de **selección de operaciones**. (se han aprobado Estrategias con LÍNEAS DE ACTUACIÓN, pero no proyectos/ operaciones concretas)

- El Ayuntamiento de Salamanca ha elaborado un MANUAL DE PROCEDIMIENTOS dónde se documentan todos aquellos aspectos y procesos que le permitan cumplir con sus obligaciones de gestión de la Estrategia. Aprobado en Agosto de 2017

LA EDUSI TORMES+ HA SIDO SELECCIONADA PARA DESARROLLAR SIETE LÍNEAS DE ACTUACIÓN POR UN IMPORTE DE 18.900.000€ CON UN 50% DE AYUDA FEDER

ESTRUCTURA EDUSI TORMES+

- **LÍNEA ACTUACIÓN 1: TIC 2.800.000€**
- **LÍNEA ACTUACIÓN 2: MOVILIDAD SOSTENIBLE 2.300.000€**
- **LÍNEA DE ACTUACIÓN 3: ENERGÍA 2.200.000€**
- **LÍNEA DE ACTUACIÓN 4: PATRIMONIO NATURAL 2.800.000€**
- **LÍNEA DE ACTUACIÓN 5: ENTORNO URBANO 3.200.000€**
- **LÍNEA DE ACTUACIÓN 6: REGENERACIÓN BARRIOS 4.850.000€**
- LÍNEA DE ACTUACIÓN 7: GESTIÓN EDUSI 750.000€

ACUERDO DE COMPROMISO EN MATERIA DE ASUNCIÓN DE FUNCIONES PARA LA GESTIÓN FEDER DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

- Acuerdo de Compromiso suscrito con el Ministerio de Hacienda y Función Pública el 21 de diciembre de 2016 que establece las funciones que debe cumplir el Ayuntamiento de Salamanca como Organismo Intermedio Ligero:
  - Organización interna: separación de funciones entre gestión y ejecución
  - Selección y puesta en marcha de operaciones
  - Gestión y control de las operaciones
  - Informes de ejecución
  - Suministro de información al sistema informático Fondos 2020- GALATEA

SISTEMA DE INDICADORES DE LA EDUSI TORMES+

*** ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE INDICADORES DE LA EDUSI TORMES+ 2014-2022:**

- **INDICADORES DE RESULTADO**: cómo evoluciona la ciudad como consecuencia de las políticas urbanas que se desarrollan, entre ellas la EDUSI TORMES+ (ejemplo: Nº de viajes/año en transporte público urbano)Valores 2014/2022
- **INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD**: cuales son los resultados que se alcanzarán como consecuencia de la ejecución de la EDUSI TORMES+ (ejemplo: superficie total de hectáreas de suelo rehabilitado)Valor 2022

ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA EDUSI TORMES+

DECRETO DE ALCALDÍA DE 31 DE ENERO DE 2017

INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA:

ORGANISMO INTERMEDIO/ENTIDAD EDUSI: **Ayuntamiento de Salamanca**

A.UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA: Concejalía de Hacienda, Régimen Interior y Protección Ciudadana.

Con la colaboración de:

- Intervención
- Tesorería
- Oficina Presupuestaria
- Contratación
- Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo, que actuará de ente municipal coordinador a nivel técnico de la ejecución de la EDUSI TORMES+

ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO

CONCEJALÍA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

En el marco de gestión de la EDUSI TORMES+, la Concejalía Delegada actúa como **UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA** (en adelante Unidad de Gestión) por designación en el Decreto de Alcaldía sobre organismos municipales que participarán en la gestión y ejecución de la EDUSI TORMES+, de fecha 31 de enero de 2017.

En base al "Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Salamanca" de 21 de diciembre de 2016, esta Unidad de Gestión asume las siguientes funciones:

- Organización interna a través de la elaboración de un Manual de Procedimientos
- Selección y puesta en marcha de operaciones
- Cumplimiento de la normativa de aplicación
- Aplicación de medidas antifraude
- Contribución al Comité de Seguimiento del Programa Operativo
- Contribución a la evaluación del Programa Operativo
- Disponibilidad de la documentación de cara a pista de auditoria
- Contribución a los informes de ejecución anual y final
- Suministro de información al sistema informático Fondos 2020
- Remisión de copias electrónicas auténticas
- Sistema de contabilización separada
- Subvencionalidad del gasto
- Comunicación de los incumplimientos predecibles
- Aplicabilidad de la normativa comunitaria al Ayuntamiento de Salamanca
- Seguimiento de las directrices dadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios

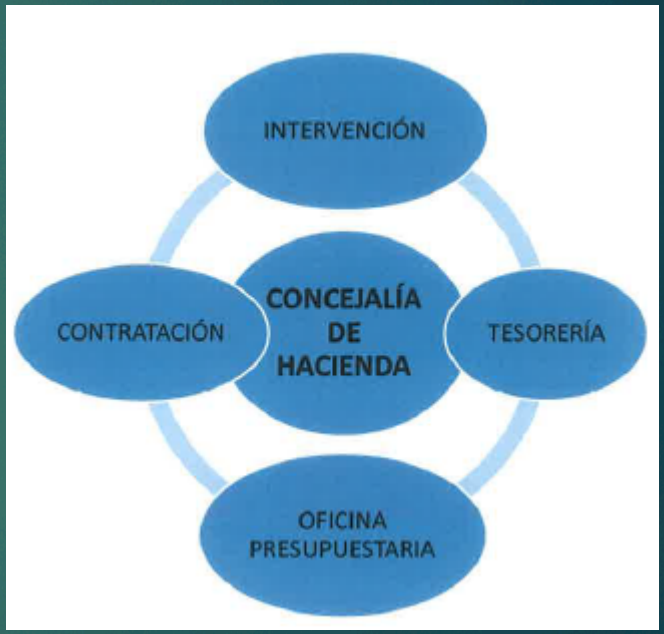

Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo organismo coordinador

La Entidad Pública Empresarial Local "Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo", actuará de ente municipal coordinador a nivel técnico de la ejecución de la Estrategia con las siguientes funciones:

- Garantizar la coherencia funcional, espacial y temporal en la ejecución de las operaciones seleccionadas
- Elaborar las modificaciones de la normativa urbanística municipal necesarias para el desarrollo de las operaciones
- Gestionar los procedimientos de obtención del suelo necesarios para el desarrollo de las operaciones
- Ejercer la coordinación entre las diferentes unidades municipales ejecutoras
- Establecer cronogramas anuales detallados para el desarrollo de las operaciones, singularmente para las funcionalmente vinculadas
- Reportar a la Unidad de Gestión informes anuales de ejecución de las operaciones y previsiones para el siguiente ejercicio

ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA EDUSI TORMES+

- **B. UNIDADES EJECUTORAS MUNICIPALES:**

  - Área de Urbanismo
  - Área de Bienestar Social
  - Área de Ingeniería Civil
  - Área de Medio Ambiente
  - Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación
  - Departamento Municipal de Tráfico
  - Departamento Municipal de Deportes
  - Departamento Municipal de Juventud
  - Fundación Municipal "Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes"
  - SAU Turismo, Comercio y Promoción Económica

ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA EDUSI TORMES

AUTORIDAD DE GESTIÓN	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE FEDER. DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS. MINISTERIO DE HACIENDA
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO. DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS. MINISTERIO DE HACIENDA
ENTIDAD LOCAL DUSI	AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA EDUSI TORMES

ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA EDUSI TORMES+

- **Órganos Colegiados de Gestión**

- **Comisión Municipal Estrategia Tormes**: constituye el órgano de dirección política y estratégica del proyecto y canaliza la participación política

- **Comité de Información y Participación Ciudadana**: para facilitar que las entidades y colectivos ciudadanos del ámbito de intervención puedan recibir información sobre la ejecución de la Estrategia y realizar sugerencias al respecto.

- Oficina Técnica de Coordinación y Gestión de la EDUSI TORMES+

Compuesta por técnicos municipales de diferentes áreas y asistencias técnicas externas de apoyo a la gestión, ejecución y comunicación; de apoyo a la verificación y control del gasto y de difusión audiovisual de la EDUSI TORMES+

COMISIÓN MUNICIPAL EDUSI TORMES+

COMPOSICIÓN	COMPETENCIAS
• Alcalde- Presidente del Ayuntamiento • Concejales responsables de: - Hacienda y Régimen Interior - Fomento y Tráfico - Medio Ambiente - Familia e Igualdad de Oportunidades - Economía, Empleo y Deportes - Nuevas Tecnologías - Participación Social - Parques y Jardines • Un Concejal por cada uno de los Grupos Políticos de la oposición representados en la Corporación • Coordinador y Responsable de Gestión (PMVyU) con carácter de asesor • Con carácter de invitado, podrán participar otras personas e instituciones relacionadas con la gestión del proyecto	-Ratifica la metodología, procedimientos y criterios para la selección de las operaciones -Ratifica la selección de las operaciones -Aprueba el Plan de Comunicación de la Estrategia -Ratifica las posibles revisiones ó modificaciones de la Estrategia -Aprueba los Informes Anuales y el Informe Final de Ejecución de la Estrategia -Examina los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados y de los indicadores de ejecución -Aprueba las iniciativas de participación del Ayuntamiento de Salamanca en las actividades de la Red de Iniciativas Urbanas

COMITÉ DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EDUSI TORMES+

Órgano de carácter consultivo y de participación y plataforma institucional de diálogo y deliberación, entidad específica que canalice los procesos de información y participación ciudadana asociados a la gestión y seguimiento de la EDUSI TORMES+, al objeto de facilitar que las entidades y colectivos ciudadanos de los Barrios incluidos en el proyecto, puedan recibir información sobre la ejecución de la Estrategia y realizar sugerencias al respecto.

En este Comité participarán las instituciones que ya colaboraron en la elaboración de la EDUSI TORMES+, es decir:

- Universidad de Salamanca
- Universidad Pontificia de Salamanca
- Entidades de Economía Social de Salamanca
- ASPRODES FEAPS Salamanca
- ASDECOBA-Asociación para el Desarrollo Comunitario de Buenos Aires
- Asociación TORMES SOS
- Asociación de Vecinos de Buenos Aires
- Asociación de Vecinos de Chamberí
- Asociación de Vecinos Virgen de la Salud de Tejares
- Asociación de Mayores Asamblea de Chamberí
- Asociación de Mayores de Buenos Aires
- Asociación de Jubilados y Pensionistas de Tejares

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES

PROCEDIMIENTO:

1. **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE OPERACIÓN A INTEGRAR EN LA EDUSI TORMES+.**

¿Quién puede participar?:

- **UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN**
- **ENTIDADES CON PERSONALIDAD JURÍDICA: ASOCIACIONES, FUNDACIONES, EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL…….**

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES

PROCEDIMIENTO:

2. CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS DE LA EDUSI TORMES+ ENTRE UNIDADES EJECUTORAS MUNICIPALES.

¿Quién puede participar?:

- **UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA DESIGNADAS UNIDADES EJECUTORAS EN DECRETO DE ALCALDÍA DE 31/1/2017.**

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES

¿Cómo se puede participar?

Cumplimentando un formulario (en el caso de propuesta de operaciones) o de un modelo de expresión de interés que facilitará el Ayuntamiento dónde se recoja:

- **Naturaleza jurídica del promotor, actividades, experiencia, organización…**
- **Consideraciones técnicas o Memoria técnica del proyecto a realizar: línea de actuación del proyecto, organización, resultados previstos, calendario, presupuesto……**
- **Descripción de como el proyecto contribuye a los objetivos de la EDUSI TORMES+ y a los principios generales de los fondos europeos (igualdad entre hombres y mujeres, no discriminación y desarrollo sostenible)**

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE OPERACIONES

Una vez recibidas las propuestas de operaciones, la Comisión Técnica de Valoración analizará la idoneidad de las propuestas formuladas para que puedan incorporarse a una posterior Expresión de Interés que formule alguna de las Unidades Ejecutoras Municipales, aprobándose mediante Resolución del Concejal Delegado de Hacienda.

Dicha Resolución se comunicará a las Unidades Ejecutoras.

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS.

Una vez elaboradas las expresiones de interés por las Unidades Ejecutoras Municipales, serán evaluadas por la Comisión de Valoración que aplicará los criterios de selección, generales y específicos para cada tipología de operaciones, a todas las expresiones de interés y las clasificará en admisibles o no admisibles, lo cual se comunicará mediante Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Salamanca, como Unidad de Gestión.

RESOLUCIÓN APROBACIÓN OPERACIONES

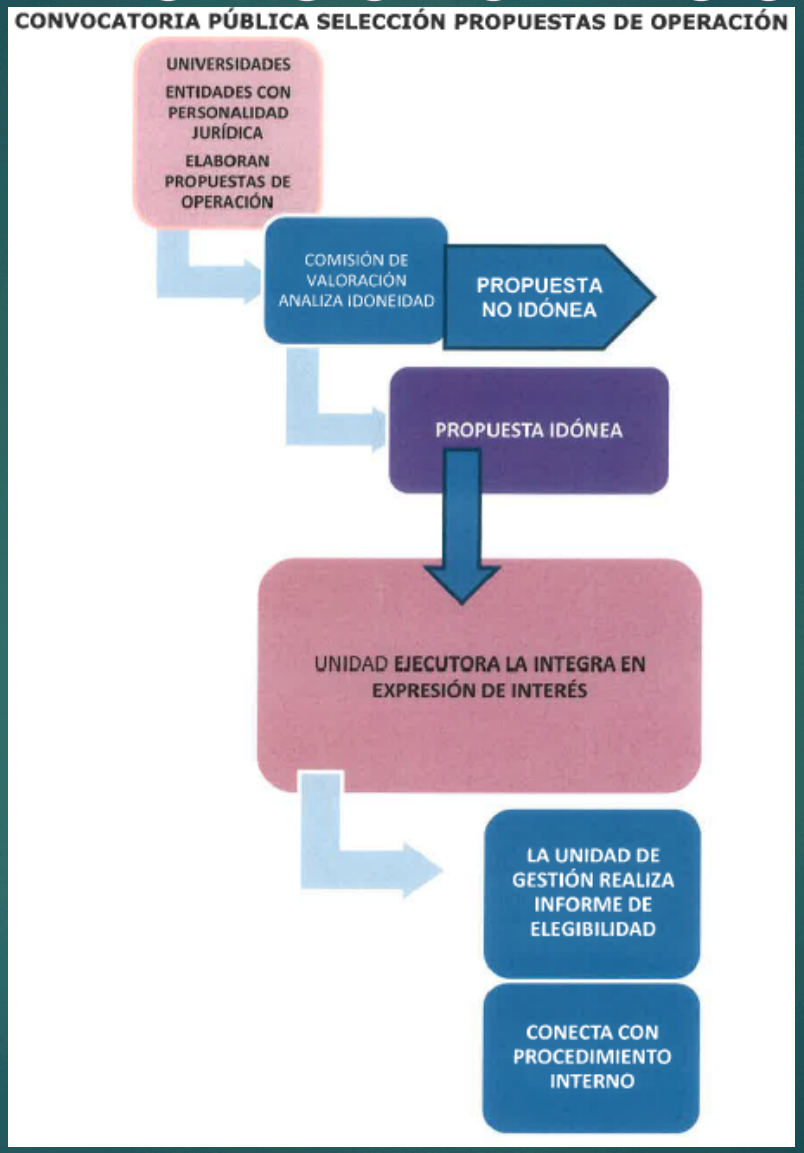

RESOLUCIÓN APROBACIÓN OPERACIONES

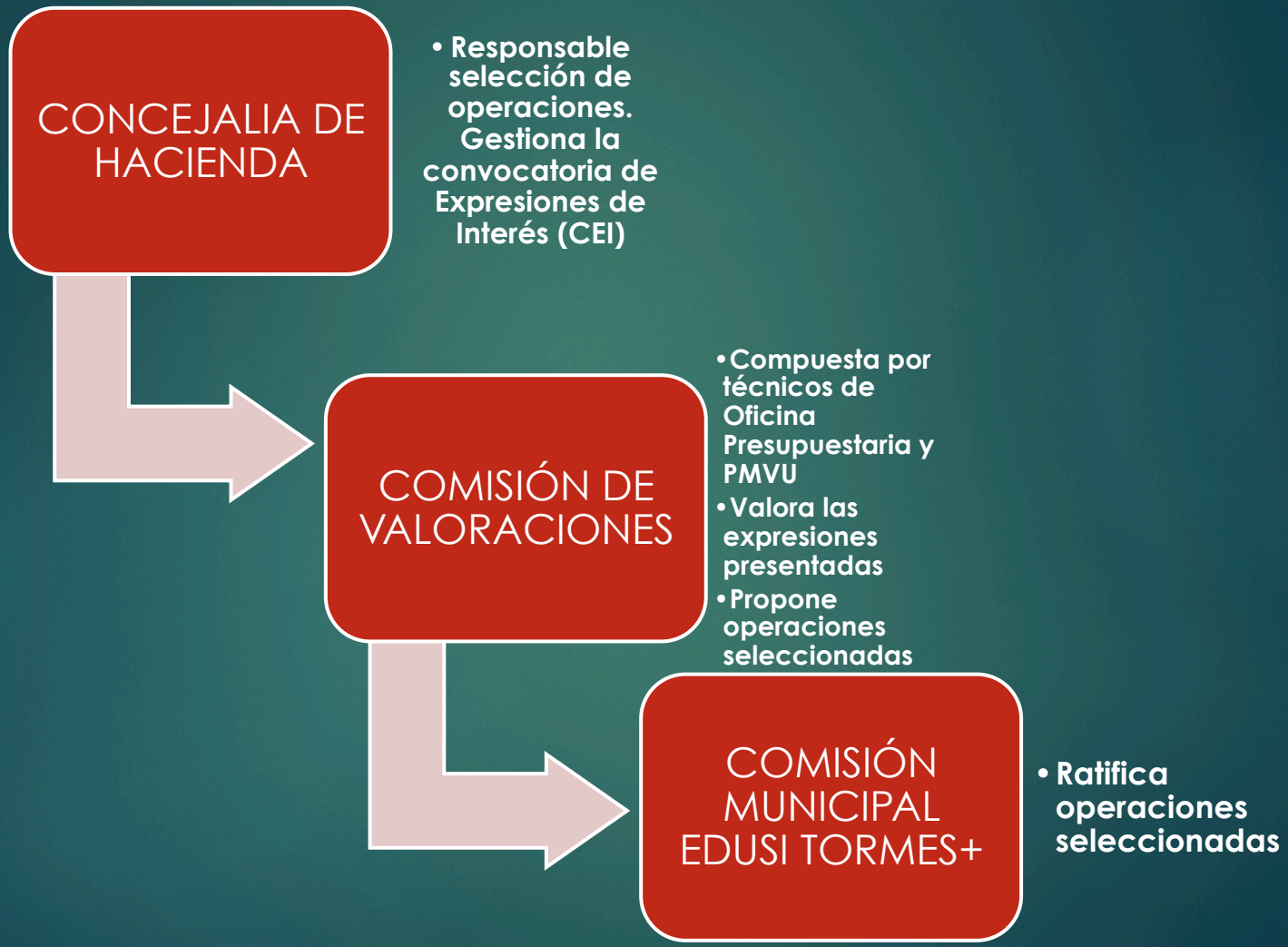

RESOLUCIÓN APROBACIÓN OPERACIONES

RESOLUCIÓN CONCEJALÍA DE HACIENDA APROBANDO OPERACIONES

VERIFICACIÓN LISTAS DE COMPROBACIÓN DE AUDITORES

GRABACIÓN EN APLICATIVO GALATEA

LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL MINHAC VALIDA EL PROCEDIMIENTO

CRITERIOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES

1) **Cumplimiento de los principios generales** definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013. Los participantes deberán justificar. i) como la operación promueve la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género en su desarrollo ii) como en el desarrollo de la operación se evitará cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual y, en particular, como se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad y iii) como el desarrollo de la operación contribuirá al desarrollo sostenible y a la conservación, protección y mejora del medio ambiente

CRITERIOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES

2) Cumplimiento de la legislación comunitaria y nacional (artículo 6 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013), singularmente de las **normas de subvencionalidad de gastos** (OrdenHFP/ 1979/2016, de 29 de diciembre). Los participantes deberán explicar como la operación se adecua a la normativa sobre gastos subvencionables y su aplicación en el contexto de la EDUSI TORMES+.

3)Contribución al POPE y a la EDUSI TORMES+. Los participantes explicarán como la operación propuesta se adecua a los objetivos del POPE y a los objetivos de la Línea de Actuación de la EDUSI TORMES+ en que se inscribe la operación;

CRITERIOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES

4**) Solvencia técnica, jurídica, operativa y económica.** Los participantes incluirán la documentación necesaria para demostrar: i) su capacidad técnica para el desarrollo de la operación en base a su experiencia en el desarrollo de operaciones similares, ii)la base jurídica que le faculta para emprender la operación, iii)su capacidad operativa para el desarrollo de la operación en base a la disponibilidad de los equipos materiales y/o humanos necesarios para ejecutar la operación y iv) su capacidad económica para el desarrollo de la operación en base a la disponibilidad de recursos propios suficientes para el desarrollo de la operación.